

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre; y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

Celebrada y declarada desierta la anterior subasta anunciada para contratar las obras de apertura del primer tramo de la nueva vía San Francisco-Puerta de Toledo, la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 26 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de 31 del mismo mes, acordó celebrar nueva subasta en las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 12 y 9 de septiembre próximo pasado, respectivamente, con sujeción a los nuevos pliegos de condiciones redactados al efecto y por el mismo precio tipo de 431.500 pesetas.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su virtud, se celebrará esta nueva subasta el día 21 de febrero próximo, a las trece, en esta primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto ceelegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Madrid, 14 de enero de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de apertura del primer tramo de la nueva vía San Francisco-Puerta de Toledo».

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de apertura del primer tramo de la nueva vía San Francisco-Puerta de Toledo, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1948.  
(Firma del proponente.)  
(O.—12.065)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 14 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 5 de diciembre siguiente, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de unos 112 capotes de uniformes para el personal de Arbitrios, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo máximo de 50.400 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro y Hospicio, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 2.520 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los li-

citadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, para su propuesta.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 5.040 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.064)

### Sección de Gobierno interior y Personal

## ANUNCIOS

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de diciembre de 1947, y con la debida autorización de la Dirección General de Administración Local, concedida en 7 de enero de 1948, por el presente se convocan oposiciones para proveer once plazas de Profesores de la Banda Municipal, dotadas con el haber inicial de 9.200 pesetas anuales, que se irá incrementando en un 10 por 100 cada cuatro años, con sujeción a las bases publicadas íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid del día 12 de enero de 1948 y en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Las once plazas que se convocan son las siguientes:

Tres de Clarinete si bemol, una de Clarinete alto, una de Requinto, una de Fiscoño, una de Trompa, una de Trombón, una de Bombardino y de Tuba y una de Violoncello.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán personalmente (o por mandatario debidamente autorizado) en el Registro general del Ayuntamiento de Madrid, durante el plazo

de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las horas hábiles de oficina.

Serán requisitos indispensables: ser español, licenciado de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire o de la Guardia Civil, o justificar que pueden ser licenciados en cualquier momento en que lo soliciten, si se hallan en activo, y no exceder de cuarenta años; haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adicto al Movimiento Nacional, no haber sido sancionado con motivo de la depuración político-social, no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico (este requisito será comprobado por los señores Médicos de la Beneficencia Municipal, después de que el Tribunal haya hecho el examen de los expedientes) y haber abonado en la Depositaria de Villa la cantidad de 40 pesetas en concepto de derecho de examen.

Madrid, 15 de enero de 1948.—El Secretario general, Mariano Berdejo.  
(O.—12.063)

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 de enero de 1948, para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el Ayuntamiento Pleno en 21 de marzo de 1947, se convocan oposiciones para proveer veintidós plazas de Auxiliares Administrativos Taquígrafos Mecanógrafos, con sujeción a las bases y programa publicados íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid de 12 de mayo del citado año 1947, con la modificación introducida en las mismas, que se publica también íntegramente en el «Boletín» de dicho Ayuntamiento correspondiente al día 12 del mes de enero actual.

Dichas plazas están dotadas con el haber de 7.200 pesetas anuales, que se irá incrementando con el aumento del 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados a la Corporación.

Para tomar parte en la oposición será necesario ser español, tener cumplida la edad de dieciocho años y no haber alcanzado la de treinta y seis el 31 de diciembre de 1948.

Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro general

del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contándose a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». A dichas instancias se acompañarán los siguientes documentos: partida de nacimiento, legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid; certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía; certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes; certificado de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., si pertenecen al Partido, o en otro caso, por la Dirección General de Seguridad, por el Gobernador Civil o por la Guardia Civil; declaración jurada de no haber sido sancionados con motivo de la depravación político-social, y resguardo de haber satisfecho la cantidad de 25 pesetas en la Depositaria de Villa, en concepto de derechos de examen. Las señoritas deberán justificar además haber prestado el Servicio Social de la Mujer o estar exentas del mismo.

Los ejercicios, que no podrán comenzar hasta pasados cuatro meses de la convocatoria, serán los siguientes:

1.º Escritura al dictado, análisis gramatical y resolución de problemas de Aritmética.

2.º Mecanografía (a una velocidad mínima de 200 pulsaciones copiando y máxima de 300 al dictado).

3.º Taquigrafía (escritura a la velocidad de 100 a 110 palabras por minuto, durante cinco), y

4.º Nociones de Derecho administrativo y municipal.

Madrid, 13 de enero de 1948.—El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—12.060)

### Servicio Contencioso

Celebrada subasta pública para contratar la enajenación mediante lotes de diferentes fincas rústicas y urbanas radicantes en los términos municipales de Madrudejos, Camuñas y Villafranca de los Caballeros, de la provincia de Toledo, y Herencia, de la provincia de Ciudad Real, propiedad de la Beneficencia municipal de Madrid, del legado hecho a su favor por la señorita María Josefa García-Moreno y Martín-Albo, y habiendo sido declarados desiertos por falta de licitadores los lotes señalados con los números 2 y 4 al 10, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto fecha 28 del pasado octubre, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación para la subasta de dichos lotes, en las mismas condiciones y procedimiento establecidos para la primera, y que figuran insertos en el *Boletín Oficial del Estado* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y Toledo de los días 18, 14 y 21 de enero de 1947, respectivamente.

En su virtud se celebrará esta segunda subasta el día 17 de febrero próximo, a las doce de su mañana, en el edificio del Ayuntamiento de la villa de Madrudejos (Toledo), con las formalidades que establece el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, bajo la misma presidencia del anterior y con la asistencia igualmente del señor Notario de dicha villa de Madrudejos, don Mariano Nieto Lledó, que autorizará el acta de la apertura de los pliegos que sean presentados.

El correspondiente pliego de condiciones, titulaciones, modelo de propo-

sición y demás antecedentes relacionados con la subasta, se hallarán de manifiesto en el Servicio Contencioso del Ayuntamiento de Madrid, durante las horas de diez a doce, hasta el día 13 de dicho mes de febrero, y en la Notaría del señor Nieto Lledó, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta; durante las horas oficiales de la misma.

Todos cuantos gastos ocasiona esta segunda subasta serán satisfechos por los adjudicatarios, proporcionalmente al importe de tasación de cada uno de los lotes subastados.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de enero de 1948.—P. P. de la Alcaldía-Presidencia, Francisco Terol.

(O.—12.066)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

Con fecha 9 de los corrientes el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, por Orden de esta fecha, me dice lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: El jornal asignado a las mujeres de limpieza en diversas Reglamentaciones Nacionales de Trabajo, aunque diferentes entre sí, exceden de los señalados para las mismas en la Orden de 31 de diciembre de 1945, dictada para las actividades no reglamentadas.

Este hecho lleva consigo una evidente desigualdad retributiva en relación con las mujeres que presten sus servicios en Empresas particulares dedicadas única y exclusivamente a la limpieza de locales industriales, en virtud de un contrato a tanto alzado.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La retribución de las mujeres que presten sus servicios en Empresas dedicadas a limpieza de locales industriales en el término municipal de Madrid será como sigue:

Por hora (las cuatro primeras), 2,00 pesetas-hora.

Las restantes, hasta completar la jornada, 1,50 pesetas hora.

2.º La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid.»

Lo que se hace público para general aplicación.

Madrid, 10 de enero de 1948.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—272)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Concesiones

#### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

#### Nota

Nombre del peticionario: Don Antonio Rodríguez-Monge y Xiques.

Nombre de su representante: Don Antonio Fernández-Cañaveras Díaz, domiciliado en la calle de la Encomienda, núm. 8, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Siete mil (7.000) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Colmenar de Oreja (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de

1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 10 de enero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—274) (O.—12.061)

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Jaime Carrión González, domiciliado en Madrid, calle de Almagro, núm. 8, autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de grava del cauce del río Tajo, en el lugar denominado «Jardín de la Isla», frente al desagüador de los Suizos, en término de Aranjuez (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Aranjuez, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 9 de enero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—273) (O.—12.062)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid han resultado agraciadas las siguientes:

Dolores Bolea Rey, Marina Sordo García y Josefa Trinidad Navarrete Miras, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Luisa Rodríguez Romero y María Dolores Regato García, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de enero de 1948.—El Director general, F. Roldán.

(G.—8.001)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento sumario promovidos por doña María Doval del Campo, hoy como subrogado en sus derechos don José Parrondo Verdasco, contra don Carlos Crespó Díaz, sobre reclamación de un crédito hipotecario de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

#### Finca

Una casa situada en esta capital y su calle de Francisco Ricci, por donde está señalada con el número tres, que consta de planta baja, principal, primera, segunda y ático, con cubierta de teja y terrado, primera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: por su frente, al Sur, en línea de once metros cincuenta y siete centímetros, con la expresada calle de Francisco Ricci; por la derecha, al Este, en línea de veintiséis metros setenta y siete centímetros, con solar de herederos de Marcelino Díaz, hoy casa; por la izquierda, entrando, al Oeste, en línea de trece metros doce centímetros, con la casa número seis de la calle de Guzmán el Bueno, y en otra línea de trece metros veintiocho centímetros, con la casa número ocho de la misma calle, ambas de don Juan Calatrava Martí y de don José María Medina, y por el fondo, al Norte, en línea de once metros ochenta y siete centímetros, con solar número cuatro, hoy casa, de la calle de Rodríguez San Pedro. Comprende una superficie de trescientos trece metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil treinta y ocho pies treinta y cuatro décimos de pie cuadrado.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para dicha subasta el de cien mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

#### Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, y se entenderá que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—8.756)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en autos sobre desahucio a instancia de don Ignacio Aliaga Valdenebro, contra don Esteban Carrasco García, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día treinta del corriente, a las doce, los siguientes bienes, embargados al deudor y depositados en poder del acreedor, calle de Herrera, cinco, Chamartín de la Rosa:

Doscientas piezas de mosaico gris, diez de baldosín y veintiocho ladrillos.

## Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de doscientas doce pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, ni postura que no consigne el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Colmenar Viejo, a diez de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.757)

## JUZGADO NUMERO 11

## CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En las diligencias promovidas ante este Juzgado de primera instancia número once, por el Banco Hipotecario de España, contra doña María Ferrero Ferrero, para el requerimiento al pago de semestres adeudados por virtud de determinado préstamo, fué dictada la providencia que en su parte precisa dice así:

## Providencia

Juez, señor Serván. — Juzgado de primera instancia número once.—Madrid, diez de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Requierase a doña María Ferrero Ferrero en la finca hipotecada, que es una casa en la avenida de los Caídos, número siete, en el Puente de Vallecas, para que en el plazo de dos días satisfaga al mencionado Banco los semestres que le adeuda, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, y treinta de junio de mil novecientos cuarenta y siete, por razón del préstamo que le hiciera, importante cada uno de tales semestres la cantidad de mil veintinueve pesetas cuarenta y tres céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que si no lo verificara se procederá a lo prevenido en los citados preceptos, o sea, al secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, lo que se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá

igualmente a la venta de tales bienes, conforme a aquellos preceptos.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Víctor Serván.—Ante mí, Luis Moliner.

Habiéndose justificado el fallecimiento de la expresada señora, por providencia de esta fecha se ha acordado entender el requerimiento con los herederos o causahabientes de la doña María Ferrero.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los herederos o causahabientes de doña María Ferrero Ferrero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H. (ilegible).

(A.—8.760)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos que se tramitan ante el mismo, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Méndez Aspe, sobre secuestro y posesión de una finca hipotecada en ciento sesenta y cinco mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de trescientas treinta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada, que es:

Casa sin número, hoy cuarenta y uno, en la calle de Montesa, de esta capital, que consta de planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo y tercero, con cubierta de terrado. LINDA: por su frente, al Este, en línea de dieciocho metros veinte centímetros, con la calle de Montesa; por la derecha, al Norte, en línea de veintidós metros setenta centímetros, y por la espalda, al Oeste, en otra de dieciocho metros veinte centímetros, con casa de esta procedencia. El solar tiene una superficie de cuatrocientos trece metros catorce decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil trescientos veintiún pies cuadrados veinticuatro centésimas de otro, de lo que ocupa lo edificado trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, y el resto se destina a patios.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la que se hallará de manifiesto, con los autos, en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del

actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que por el Ayuntamiento de Madrid y la Fiscalía de la Vivienda se exige la realización de varias obras que aparecen de las cédulas de notificación de dichos Organismos, que obran unidas a los autos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.759)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a nombre de don Antonio Lucas Moreno Mosquera, y hoy, como subrogado, don José Luis Muñoz Gadianes, representado por el Procurador don Manuel Muiñesa Mateos, contra don Carlos Reimers Wilpret, sobre reclamación de cantidad, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Una instalación completa del establecimiento sito en la calle de Raimundo Lulio, número seis, tienda, dedicado a la venta de plátanos al por mayor, cuya instalación la constituyen los siguientes objetos: Un mostrador, una división con mesa de escritorio, interior; la instalación completa de gas existente en el sótano del referido establecimiento y destinada a madurar la fruta de la industria embargada.

Un camión marca «Chevrolet», de 20 HP., con chasis señalado con el número 3843728, matrícula Segovia 1227, de las siguientes características: cuatro ruedas gemelas en la parte posterior, dos ruedas delanteras y una rueda de repuesto; con caja de herramientas; encontrándose en perfecto estado de funcionamiento y sus cubiertas en buen estado.

Dos sofás con cojines forrados de terciopelo color azul.

Una librería de madera chapada.

Una mesa de madera de caoba.

Una mesa redonda de madera de roble.

Un tresillo forrado en terciopelo verde.

Tres sillas de madera de caoba.

Un perchero de pared, con tres ganchos.

Un aparato de radio marca «Telefunken», de cuatro lámparas.

Un comodín con espejo.

Dos sillas de madera.

Dos calentadores de gas.

Un espejo grande.

Un armario de madera de tres cuerpos, imitación caoba.

Una mesilla de noche.

Y una coqueta.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad cuarenta y seis mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, a las once horas. Y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los expresados bienes se hallan depositados en poder del deudor, señor Reimers, domiciliado en la calle de Miguel Moya, número cuatro, y el camión, en poder de don Alejandro Mendoza, domiciliado en la calle de Elvira, número seis, hotel.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, P. H., P. Almárcegui. El Juez de primera instancia interino, Agustín C. de Vaca.

(A.—8.758)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a nombre de la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros, contra don Juan Bou Alegre, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de trescientas sesenta mil novecientas noventa pesetas sesenta céntimos, en que ha sido tasada, la finca siguiente:

«Finca urbana en la carretera de Barcelona, de la ciudad de Valencia, señalada con el número ciento trece duplicado, con una superficie de quince mil ciento cuatro palmos cuadrados, equivalentes a setecientos setenta y cuatro metros cuadrados y noventa y seis decímetros; consta de una nave a una vertiente, con un patio descubierto de sentido paralelo; la parte edificada comprende nueve mil ciento treinta y cinco palmos cuadrados, estando el resto descubierto, y linda: por la derecha, al Sur, con edificio de don Carmelo Bou Alegre; por la izquierda, o Norte, con don Manuel y don José Casanova Bonora, y por espalda, o Poniente, con la acequia de Mestalla.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, con expresión de que

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la que se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, sin que tenga derecho a exigir otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.761)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don José Franco Oliver y la Comunidad hereditaria de doña Encarnación Oliver Cea y don José Segundo Franco y Franco, contra don José Cordero López, sobre reclamación de un préstamo de cuarenta mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio de sesenta mil pesetas, en que ha sido tasada, una participación indivisa de once mil trescientas setenta y ocho pesetas veinticinco céntimos en el mayor valor de sesenta mil pesetas y la mitad indivisa que al deudor pertenecen en la siguiente

##### Finca

Casa situada en esta capital, barrio de las Peñuelas, y su calle del Labrador, número veintidós moderno, tres antiguo, de la manzana quinta. LINDA: por su fachada, al Sur, con la calle del Labrador, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando en ella, o sea al Mediodía, con la casa número veinte de la misma calle, propia de Cayetano López, y la del número catorce de la calle de Ercilla, propia de Simón Llanos; por la izquierda o Poniente, con la casa número veinticuatro de la calle del Labrador y once de las Peñuelas, propia de Santiago Rubio; y por el testero o Norte, con la casa número once de la citada calle de las Peñuelas. Tiene la fachada sesenta pies; la medianería derecha, en una sola línea y formando con la fachada un ángulo obtuso, tiene de longitud cien pies; la de la izquierda, también de una sola línea, forma con la fachada un ángulo agudo y tiene de extensión cien pies, cerrando el sitio la medianería del testero con una línea de cincuenta y ocho pies; cuyas líneas unidas entre sí forman un trapecio que, medido geométricamente, comprende una superficie de cinco mil ochocientos setenta y medio pies cuadrados, equivalentes a cuatrocientos cincuenta y cinco metros setenta y ocho decímetros y cincuenta y un centímetros cuadrados. Consta de planta baja, principal y segundo, distribuida la primera en dos tiendas y ocho cuartos de alquiler; la principal, en diez cuartos, y la segunda, en ocho, y además, en el peralte de armadura, habitación para la portera. Al tiempo de otorgarse la escritura se efectuaban obras de reforma y elevación de tres pisos en la parte correspondiente a las dos primeras crujías.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de celebrarse ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose

por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se hallará de manifiesto, con los autos, en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.763)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Rural, S. A., contra don Luis Gómez Centurión, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado, propios de casa-habitación, que han sido tasados pericialmente por el perito don Luis Morodo y que se encuentran en el domicilio particular del señor Gómez Centurión, calle de Velázquez, número ciento treinta y dos.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de febrero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad de seis mil setecientos veinticinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.762)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, a instancia de doña Dolores Elduayen Bonilla, representada en concepto de pobre por el Procurador don Francisco Brualla, contra don José Elduayen y Ximénez de Sandoval, sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Habiendo visto el señor

don Tomás Pereda Iturriaga, Juez de primera instancia número diecisiete, de la misma, los autos, juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Dolores Elduayen Bonilla, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, a quien representa el Procurador don Francisco Brualla Entenza y bajo la dirección del Letrado señor Guiliana, contra don José Elduayen y Ximénez de Sandoval, cuyas demás circunstancias no constan, cuyo paradero actual se desconoce, por lo que fué declarado en rebeldía y se han entendido las diligencias con los estrados del Juzgado,

##### Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña Dolores Elduayen Bonilla, representada por el Procurador don Francisco Brualla, contra don José Elduayen y Ximénez de Sandoval, debo condenar y condeno a éste a que tan luego quede firme la presente abone a la expresada demandante la cantidad que le adeuda de treinta y tres mil noventa y tres pesetas con ocho céntimos, por los conceptos que expresa la demanda, y sus intereses legales desde la presentación de dicha demanda; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Tomás Pereda (rubricado).

La sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva quedan insertos ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Elduayen y Ximénez de Sandoval, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, en cumplimiento de lo mandado, extiendo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Hilario Dago.

(C.—4.370)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, en providencia dictada con fecha veintisiete de diciembre último, se ha servido admitir la demanda civil ordinaria de mayor cuantía promovida por doña Cristina Lacal Duvos, como madre y legal representante del menor Luis Lacal Duvos, contra el Ministerio Fiscal, don Manuel, doña Carmen, don Pedro y don Alfonso García Conde y Menéndez, en concepto de herederos de su hermano, don José García Conde y Menéndez, y cuantas personas ignoradas pudan ostentar la condición de herederos de este último señor, sobre que en definitiva se declare que el citado menor Luis Lacal Duvos es hijo natural también del difunto don José García Conde y Menéndez.

Asimismo ha dispuesto conferir traslado de la propia demanda a los demandados; que se emplace a éstos para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, y que esa diligencia se lleve a efecto respecto de las personas ignoradas a que antes se hizo mención, del modo prevenido en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

En su virtud, emplazo por medio de esta cédula, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de Madrid, a cuantas personas

ignoradas puedan ostentar la condición de herederos del finado don José García Conde y Menéndez, para que dentro del término de nueve días comparezcan, si les conviniere, en los autos de referencia, personándose en forma.

Madrid, 9 de enero de 1948.—El Secretario, Lodo. José Torres.

(C.—4.371)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO DE SUBASTA

Por el presente, y en virtud de lo mandado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de esta capital, en la pieza correspondiente del sumario número 67, de 1943, sobre estafa, contra María Luz Méndez Heredia, se sacan a pública subasta los bienes muebles siguientes:

Una mesa ovalada. Una caja de hierro. Seis sillas. Una mesa pequeña. Una lámpara de pie. Dos alfombras. Un aparato de luz. Tres armarios de luna. Tres mesillas. Dos calzadoras.

Cuyos bienes han sido valorados por peritos en la suma de mil doscientas noventa y cinco pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, uno, piso tercero, se ha señalado el día treinta del corriente, a las once; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores habrán de consignar previamente el importe del valor de los bienes.

Dado en Madrid, a 14 de enero de 1948.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de instrucción, Enrique Cid.

(B.—327)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en la pieza de embargo de la causa que se siguió ante este Juzgado de instrucción número catorce, contra Julián Miravé Alonso, con el número 392, de 1942, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días por lo menos, de los siguientes muebles que se embargaron a dicho procesado, que se hallan depositados en poder de don Andrés Pastoriza Díaz, con domicilio en la calle de Alcalá, núm. 90:

Un armario de tres cuerpos, de madera de caoba, de cuba, con dos lunas interiores, y dos mesas de noche, que hacen juego con el armario.

Advirtiéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual mes, a las doce horas.

2.º Que el tipo de subasta será el de tasación de dichos muebles, que asciende a la suma de setecientos cincuenta pesetas.

3.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Madrid, 13 de enero de 1948.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: El Juez de instrucción (ilegible).

(B.—323)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52